



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



BASES

FONDO CONCURSABLE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

PRIMERA CONVOCATORIA 2025





Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



CONTACTO

Dirección: Víctor Lamas 1140, Concepción, Biobío, Chile.

Correo electrónico: consultasvcm@udec.cl

<https://vrim.udec.cl/>



VrimUdeC



vinculacion_udec/



vrim_udec





CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	7
DESCRIPCIÓN LÍNEAS DE POSTULACIÓN	8
REQUISITOS DEL POSTULANTE	13
PATROCINIO	13
DEDICACIÓN SEMANAL	14
RESTRICCIONES	14
MONTOS Y PLAZOS	15
POSTULACIÓN	16
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	17
CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN	18
SEGUIMIENTO Y CONTROL	19
SITUACIONES ESPECIALES	20
REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN	21
SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO	22
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.	22
CRONOGRAMA.	23
ANEXO	24





INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Política de Vinculación con el Medio** (VcM) de la Universidad de Concepción aprobada en abril de 2021, la VcM se define como un eje de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de la UdeC.

Para lo anterior, la VcM de manera transversal es parte de las funciones esenciales de formación, generación de conocimiento e innovación de la Universidad, estableciendo las condiciones para la coordinación institucional mediante un conjunto sistemático e integrado de acciones dirigidas a establecer y formalizar relaciones de colaboración con la comunidad regional, nacional e internacional.

El objetivo de lo anterior es impulsar y participar en el desarrollo sustentable del país para conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

A partir de la necesidad de gestionar los objetivos y estrategias de la Política de Vinculación con el Medio surge el **Modelo de Vinculación con el Medio**, aprobado en julio de 2022, como un conjunto sistemático e integrado de mecanismos, medios e instrumentos que aseguran el establecimiento y formalización de relaciones de colaboración con el medio externo, para aportar al desarrollo sustentable del país, fortalecer el tejido y capital social, y conferir, con ello, valor social al conocimiento, la investigación, la innovación, la creación artística, el patrimonio y la formación, que sustentan y definen nuestro quehacer universitario, y recoger las orientaciones conceptuales contenidas en el **Plan Estratégico Institucional 2021-2030**, aprobado en diciembre de 2020 y las políticas institucionales.

En este marco, el **Fondo Concursable de Vinculación con el Medio** es una iniciativa incorporada en el Modelo de Gestión de la Política de VcM, que busca incentivar la realización de iniciativas que generen contribución hacia el medio externo, o favorecer que el medio externo contribuya a algunas de las dimensiones de formación de personas y/o a la investigación, desarrollo o y/o creación artística.

El ámbito externo ha sido priorizado en los sectores:

- a) cultural
- b) social-comunitario
- c) público-político
- d) productivo

Tal como se encuentran definidos en la Política de Vinculación con el Medio UdeC. Además, se espera que las iniciativas tributen al menos una de las áreas de contribución externa de la VcM, explicitadas en el Modelo de Gestión.

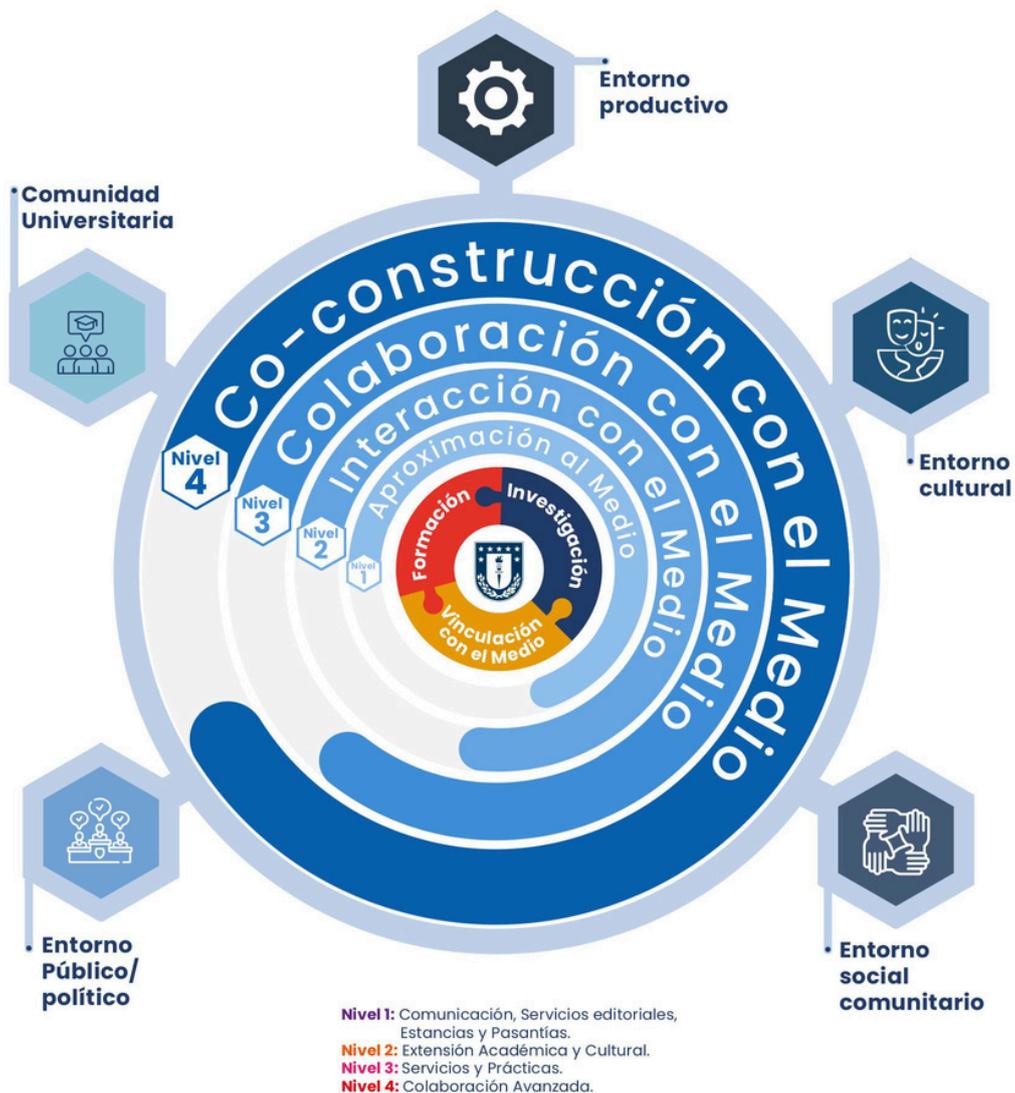
En dicho marco, la **Convocatoria 2025** incorpora el trabajo articulado con el proyecto **UCO2495 "Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional"**, de esta forma se incluye por primera vez en la **línea 4 de Formación a través de la Vinculación** (Vincula.doc), la posibilidad sumar asignaturas que deseen establecer didácticas que promuevan el aprendizaje activo de tipo vivencial, entregando al proyecto asesorías para la instalación de este componente, y a la vez, financiamiento diferenciado de acuerdo al tipo de asignatura y duración.



Asimismo, la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, promueve un **Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio**[1] que busca evaluar la contribución externa e interna que desarrollan las diferentes acciones de Vinculación promovidas por los organismos y estamentos universitarios, que se clasifican de acuerdo con el nivel de interacción con las organizaciones externas a la Universidad. De esta forma, las acciones pueden ser de tipo:

- a) Aproximación al Medio
- b) Interacción con el Medio
- c) Colaboración con el Medio
- d) Co-construcción con el Medio

Imagen 1: Niveles del Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio



[1] Revisar el Sistema de Medición de la Contribución VcM de la UdeC en <http://contribucionvcu.udec.cl>



Mediante este tipo de acciones y de acuerdo con la política institucional, las áreas de Contribución Externa que la Universidad de Concepción desea impactar son:

Imagen 2: Áreas de Contribución Externa



Fuente: Universidad de Concepción, 2022

Por ende, y considerando los elementos señalados anteriormente, la presente convocatoria de Fondos Concursable considerará en su versión 1-2025, las iniciativas postuladas enmarcadas en alguna de las siguientes líneas:

1. Colaboración Bidireccional.
2. Extensión Académica
3. Extensión Cultural
4. Formación a través de la Vinculación con el Medio (Laboratorio de Aprendizaje Vivencial UCO2495)
5. Fortalecimiento institucional de la Vinculación con el Medio
6. Internacionalización

Todas las iniciativas deben estar orientadas al logro de uno o más Objetivos de Desarrollo Sustentable— ODS [2] y ser coherentes con los lineamientos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional, las Políticas Institucionales vigentes y especialmente la Política de Vinculación con el Medio. Además, se espera que cada iniciativa tribute al menos a una de las áreas de contribución declaradas en el Modelo de Gestión de la Política de VcM.

[2] Puede revisar los objetivos y metas en <http://www.chileagenda2030.gob.cl>.



General

Incentivar la realización de iniciativas que estén asociadas al menos una de las dimensiones definidas en la Política de Vinculación con el medio UdeC y que tributen en, al menos, una de las áreas de contribución externa de la Vinculación con el Medio, explicitadas en el Modelo institucional de Vinculación con el Medio.

Específicos

-  **Fomentar e incrementar** la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo nacional e internacional, para contribuir al desarrollo de las regiones de Biobío y Ñuble y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
-  **Promover iniciativas** de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad
-  **Promover actividades** culturales, recreativas y deportivas que favorezcan el encuentro de integrantes de los tres estamentos universitarios, y/o de estos con la comunidad externa.
-  **Incorporar en el proceso formativo** de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el desarrollo regional, mediante la promoción del componente de Aprendizaje Activo del Modelo Educativo de la UdeC.
-  **Promover la generación** de políticas y estrategias internas de gestión de la vinculación con el medio de carreras, departamentos, escuelas, facultades, centros o programas, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función.
-  **Fortalecer los Convenios Internacionales** de Cooperación con organizaciones del ámbito de la educación superior, que facilite el intercambio de estudiantes de pregrado a nivel de estancia estudiantil y/o la colaboración bidireccional entre académicos y/o estudiantes para la innovación y/o asociatividad horizontal.



DESCRIPCIÓN LÍNEAS DE POSTULACIÓN

A continuación, se describe cada una de las líneas y se indica quiénes pueden postular a cada una de ellas. Las iniciativas deben contar con la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta y deben ser coherentes con las políticas institucionales.

1. Colaboración Bidireccional

Esta línea busca fomentar la realización de iniciativas que generen un mutuo beneficio entre la Comunidad Externa y la Comunidad UdeC. La formulación y desarrollo del proyecto debe dar cuenta de una relación bidireccional entre los organismos participantes, otorgando valor social al conocimiento generado en las distintas unidades académicas, considerando las necesidades de los territorios, incorporando a los actores de dicho medio en su ejecución.

Es importante establecer relaciones colaborativas de mediano y largo plazo. Esta colaboración debe ser medida y evaluada según el nivel de contribución interna y externa que genera, de acuerdo con el Sistema de Medición de la Contribución de la VcM UdeC.

Se recepcionarán iniciativas generales y/o que promuevan acciones de voluntariado, ejecutadas por parte de la comunidad UdeC, con foco en acciones que tributen al bienestar de comunidades y territorios, mediante alianzas con organizaciones externas, en el marco del Modelo de Voluntariado UdeC[3].



¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios y funcionarias de los estamentos académico, no académico, estudiantes de pregrado o postgrado, así como también equipos bi/triestamentales de la comunidad universitaria, organizaciones de funcionarios y funcionarias, de estudiantes reconocidas institucionalmente.

[3] Revisar <http://voluntariado.udec.cl>



2. Extensión Cultural

Esta línea busca promover iniciativas, uni o bidireccionales en las áreas del deporte, la recreación y las actividades artístico-culturales, dirigidas al público externo y/o interno. Se espera que las propuestas integren a actores del medio externo en su ejecución, o que fomenten el encuentro de integrantes de diversos estamentos universitarios y disciplinas, y/o de estos con la comunidad externa. Las actividades de extensión son medidas según el nivel de satisfacción que genera, de acuerdo con el Sistema de Medición de la Contribución de la VcM UdeC.



¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios y funcionarias de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado. Además, los proyectos podrán incluir colaboradores de los tres estamentos.

3. Extensión Académica [4]

Esta línea busca promover la realización de iniciativas[5] uni o bidireccionales, que fomenten el desarrollo de la difusión, divulgación y valoración científica, con impacto[6] para la comunidad externa y que promuevan la interdisciplinariedad, incorporando tanto expositores como públicos externos a la Comunidad Universitaria y, considerando a las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en Facultades, Departamentos, Programas y/o Centros. Las actividades de extensión son medidas según el nivel de satisfacción que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.



¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular como responsable del proyecto funcionarios y funcionarias de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

[4] Se excluyen todos los congresos científicos postulables al fondo "VRID Asistencia Evento y vinculación Internacional" de VRID, así como actividades que utilicen al medio externo como sujeto de investigaciones.

[5] Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales.

[6] Por impacto se entenderá como la contribución que las actividades tengan en convocatoria y el logro de los objetivos propuestos.



4. Formación a través de la Vinculación con el Medio (Laboratorio de Aprendizaje Vivencial) [7]

Esta línea se enmarca en los niveles 2 (Interacción con el Medio), 3 (Colaboración con el Medio) y 4 (Co-construcción con el Medio) del Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción; y dialoga con los propósitos y sistemas de apoyo proporcionados por el Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional (en adelante, el Laboratorio).

El propósito de esta línea es fomentar iniciativas bidireccionales que integren a estudiantes de pregrado y postgrado en procesos formativos, en colaboración con diversas comunidades y territorios. Estas iniciativas deben incorporar métodos asociativos y estrategias de colaboración y co-construcción del conocimiento, según corresponda, promoviendo el desarrollo de soluciones pertinentes y sostenibles que respondan a las necesidades del medio externo.

Las propuestas deben estar vinculadas a asignaturas curriculares obligatorias y justificarse basándose en los indicadores establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)[8], indicando explícitamente el nivel de contribución a la VcM al que adhiere. Además, los resultados del proceso formativo propuesto por cada iniciativa serán medidos y evaluado según el Sistema.

de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio, abarcando a estudiantes, responsables UdeC y comunidades externas involucradas.

De adjudicarse el concurso, los académicos y académicas participantes deberán integrarse al programa formativo, de asesorías pedagógicas que el Laboratorio pondrá a disposición de acuerdo con su modelo formativo y facilitar la participación de Mentores Alumni en caso corresponda. Se recibirán iniciativas asociadas a asignaturas obligatorias que puedan incorporar metodologías activas de enseñanza-aprendizaje[9].

Los montos máximos a recibir según postulación por nivel se detallan en la siguiente tabla:

Nivel	Monto Máximo Iniciativa Semestral	Monto Máximo Iniciativa Anual
Nivel 2 - Interacción	\$500.000	\$700.000
Nivel 3 - Colaboración	\$700.000	\$1.000.000
Nivel 4 - Co-construcción	\$1.500.000	\$2.000.000

Esta línea forma parte de los Fondos Concursables de la Dirección de Docencia, cuyos detalles están disponibles en: <https://docencia.udec.cl/fondos/vincula/>

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular exclusivamente funcionarios y funcionarias del estamento académico. Pueden participar equipos de académicos y estudiantes de una o varias carreras.

[7] Revisar Anexo 1 sobre elementos del Laboratorio de Aprendizaje Vivencial

[8] Revisar <https://desarrollabiobio.cl>

[9] Aprendizaje Servicio (A+S), Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en la investigación y Design Thinking u otra similar.



5. Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio

Esta línea busca fomentar iniciativas uni o bidireccionales de organismos internos de la UdeC y entre organismos, pudiendo también contar con la participación de actores nacionales e internacionales.

Serán admisibles iniciativas orientadas a Organismos Internos UdeC, cuyo objetivo se enmarque en la creación y fortalecimiento de las estructuras de gestión, planificación estratégica, diseño de planes, políticas y/o programas de Vinculación; creación y fortalecimiento de Redes Alumni y empleabilidad de egresados, egresadas; ampliación de espacios de pre- práctica y prácticas profesionales y el Diseño de estrategias de vinculación con el medio internacional que involucren a actores del medio externo nacionales y extranjeros. Estos procesos deben ser medidos y evaluados según el nivel de contribución interna y externa que en de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la Vcm UdeC.



¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios y funcionarias de los estamentos académico y no académico. El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad proponente^[10] que lo presenta, pudiendo contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución. Se debe indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.

6. Internacionalización

Esta línea permite presentar propuestas que fortalezcan el trabajo internacional de la Universidad con una contraparte internacional con convenio vigente, mediante:

- Una propuesta de trabajo de colaboración que considere docencia (mínimo 8 hrs., presenciales u online) en una universidad u organización en convenio y permita aprender y compartir buenas prácticas y experiencias posibles de replicar en la unidad a la que pertenece en la UdeC.
- La creación de planificaciones de trabajo colaborativas entre Instituciones y organismos internacionales en los ámbitos de formación, investigación y el desarrollo de actividades de Vinculación con el Medio, utilizando los Convenios de Colaboración Internacional existentes y,
- Pasantías internacionales o actividades académicas con presentación de trabajos (seminarios, congresos, debates) de estudiantes de pregrado. Las estadías deben tener una duración mínima de una semana y máximo un mes, utilizando un Convenio de colaboración internacional vigente.

[10] Facultad, Departamento, Escuela o Carrera.



Los montos máximos de manutención para pasantías varían de acuerdo con el destino de la Universidad en Convenio y el tiempo de permanencia.

	Menos de 1 mes	Entre 1 mes y 6 meses	Más de 6 meses y menos de 1 año
Suramérica	\$800.000	\$1.200.000	\$1.500.000
Norte América y Centroamérica	\$1.000.000	\$1.350.000	\$1.500.000
Europa y Asia	\$1.200.000	\$1.600.000	\$2.000.000

La línea permite financiar, vía Órdenes de Compra y/o devolución, la compra de pasajes internacionales, equipamiento tecnológico, seguros de viaje y asignaciones para estudiantes que permitan solventar costos de manutención.

Al momento de postular, debe tener la carta de aceptación de la Universidad en Convenio para corroborar su aceptación para actividades colaborativas. Este requisito será necesario para la admisibilidad del proyecto.

Esta línea debe ser medida según el nivel de contribución interna y externa que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.



¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios y funcionarias de los estamentos académico y estudiantes de pregrado, así como también equipos bi/estamentales de la comunidad universitaria y/u organizaciones de estudiantes reconocidas institucionalmente.



REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

A continuación, se describe cada una de las líneas y se indica quiénes pueden postular a cada una de ellas. Las iniciativas deben contar con la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta y deben ser coherentes con las políticas institucionales.



FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS ESTAMENTO ACADÉMICO

Deben poseer contrato indefinido con la institución igual o superior a media jornada y este debe estar vigente al momento de realizar las actividades propuestas en el proyecto postulado.



ESTUDIANTES

Debe poseer la calidad de alumno, alumna regular de pregrado o postgrado de la institución y contar con al menos 2 años aprobados en sus respectivas carreras y/o programas, con estatus de alumno regular al momento de realizar las actividades propuestas en el proyecto postulado.



FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIAS ESTAMENTO NO ACADÉMICO

Deben poseer contrato indefinido con la institución igual o superior a 20 (veinte) horas semanales.

PATROCINIO

En el caso de funcionarios/as académicos/as y no académicos/as, deben contar con el patrocinio del (de la) director(a) o jefatura directa de la unidad.

En el caso de los estudiantes de pre y postgrado, deben contar con el patrocinio de un/a funcionario/a académico/a de la facultad de su carrera o programa, quien velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

En el caso de estancias internacionales de estudiantes de pregrado, deberán contar con el patrocinio de su Jefatura de Carrera y carta de aceptación en la Universidad Internacional.

El patrocinio se realiza a través del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (SIVRIM), dentro del plazo del concurso.

El patrocinio fuera de los plazos del concurso dejará inadmisibles las propuestas.



DEDICACIÓN SEMANAL

Respecto a la dedicación horaria de las/os postulantes, en el caso de las líneas de Colaboración Bidireccional y de Fortalecimiento Institucional, la dedicación del/de la responsable debe estar entre 6 (seis) y 12 (doce) horas, ambas inclusive.

En las demás líneas, la dedicación del/de la responsable debe estar entre 4 (cuatro) y 8 (ocho) horas semanales, ambas inclusive.

RESTRICCIONES

- ▶▶▶▶ Sólo podrán postular estudiantes que tengan la condición de alumno o alumna regular al momento de la postulación.
- ▶▶▶▶ No podrán postular nuevas iniciativas quienes tengan proyectos VRIM en ejecución y/o tengan situaciones pendientes con cualquier Vicerrectoría Universitaria, es decir, proyectos vencidos.
- ▶▶▶▶ El postulante podrá presentar sólo una iniciativa como responsable, pudiendo participar de otras postulaciones como colaborador(a).
- ▶▶▶▶ En la línea de Fortalecimiento Institucional, el organismo proponente deberá priorizar internamente sólo una iniciativa a postular. Se entiende como organismo, una Facultad, un Departamento, un Centro, una Escuela, una Dirección, etc.
- ▶▶▶▶ No se financiarán actividades de extensión asociadas a participación en Congresos y/o Seminarios Científicos. Excepto para presentar iniciativas del mismo proyecto, previa autorización de VRIM.
- ▶▶▶▶ No se financiarán honorarios, ni asignaciones a personal universitario con contrato, ni honorarios a estudiantes participantes del proyecto.
- ▶▶▶▶ No podrán ser responsables de proyectos, personas integrantes del equipo directivo de la rectoría universitaria. (Rector, Vicerrector(as), Directores(as), Jefes(as) de Unidad, Directores(as) de Centros)



MONTOS Y PLAZOS

Línea	Monto	Plazos	Monto por repartir
Colaboración Bidireccional	Se podrá postular hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) totales y un máximo anual de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 24 meses.	20%
Extensión Cultural	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).	Extensión máxima de 12 meses.	15%
Extensión Académica	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).		
Formación a través de la Vinculación con el Medio.	Para proyectos que consideren asignaturas semestrales se podrá postular entre \$500.000 y \$1.000.000 y para asignaturas anuales se podrá postular entre \$700.000 y \$2.000.000, y de acuerdo al nivel de estrategias propuestas. (revisar anexo 1)	Entre 6 y 12 meses, ambos inclusive.	30%
Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) totales y un máximo anual de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 2 años.	15%
Internacionalización	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto.	Extensión mínima de 1 mes y máximo de 12 meses	20%



POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas es hasta las 13:00 horas del miércoles 8 de enero de 2025, a través del formulario <https://app7.udec.cl/PostulacionesVrim/index.html#!/login>. Las consultas deberán ser dirigidas al correo consultasvcm@udec.cl
- Cuando corresponda, será obligatorio anexar el Informe o constancia de ingreso al Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, el Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad enviados al correo fondosvrim@udec.cl
- Toda la información contenida en la postulación es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante.
- Los y las postulantes deben asegurarse del envío de sus postulaciones, lo cual se acredita al recibir un ticket de postulación en su correo electrónico, si no ha recibido dicha información quiere decir que la postulación no ha sido enviada.
- En la línea de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio, el proyecto deberá anexar una carta de compromiso firmada por decanatura, en la que se respalde la postulación, indicando, además, de qué manera se dará continuidad al proyecto una vez concluido. En el caso de que las actividades del proyecto no puedan cubrirse totalmente con los recursos aportados por esta línea de financiamiento, se deberá señalar el compromiso de la Facultad o Centro de aportar el porcentaje restante de recursos requeridos para la ejecución.
- En la línea de Internacionalización deberá adjuntar documentación que respalde la adjudicación de la estancia o actividad internacional que se postule.
- Los proyectos deberán ejecutarse a contar del mes de marzo del año 2025.
- Los proyectos adjudicados en la línea de Formación se incorporarán al proyecto UCO2495 "Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional" y quienes adjudiquen se incorporan al proyecto UCO2495, donde además del financiamiento recibirán asesorías metodológicas para su implementación, un programa formativo y mentorías de Alumni UdeC para las y los estudiantes de las asignaturas del proyecto. Al participar de esta línea, el académico o académica se compromete a participar del programa formativo exclusivo del proyecto, en técnicas de Aprendizaje Vivencial.



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación de los proyectos estará a cargo de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, la que convocará a integrantes de la comunidad UdeC para calificar las iniciativas, quienes serán pares de los postulantes y que evaluarán a ciegas las propuestas, sin conocer la identidad de las personas que las presentaron.

Finalizado el proceso de evaluación, se elaborará un listado priorizado de las propuestas con el puntaje obtenido y ordenado por cada línea de postulación y se convocará a la Comisión de Evaluación, la que estará constituida por:

- Director(a) de Vinculación Social
- Director(a) de Extensión
- Director(a) Relaciones Institucionales
- Director (a) de Relaciones Internacionales
- Director(a) de Innovación y Desarrollo
- Director(a) de Docencia
- Director(a) de Postgrado
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer el 27 de enero de 2025, para esta convocatoria. Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.





CRITERIOS ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

A ADMISIBILIDAD

La Dirección de Vinculación Social evaluará la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará mediante correo electrónico al o la postulante. La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto.
- Cumplan con los montos máximos financiables.
- Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.
- Consideren iniciativas que se enmarcan en la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción.

B CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada una de las dimensiones de evaluación, promediando el resultado final de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación. Las rúbricas de evaluación de acuerdo a las líneas de postulación pueden ser revisadas en el siguiente link [Rúbricas de Evaluación - Fondos VRIM](#)

Dimensión	Descripción	Porcentaje
Pertinencia	Relevancia social e institucional de la propuesta, que se encuentre alineada con la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación y de Internacionalización. Para las iniciativas de la línea 4, se evaluará la justificación de la propuesta considerando los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío.	20%
Coherencia, creatividad y Sustentabilidad	Consistencia interna, capacidad del proyecto para mantener la relación de colaboración con los actores externos involucrados y originalidad de la metodología de desarrollo. Para las iniciativas de la línea 4, se considerará solo aquellas de carácter bidireccional.	40%
Contribución social e institucional	Características que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria, y su aporte al desarrollo de una vinculación uni o bidireccional con el medio externo y transversal a las funciones de docencia y/o investigación de la Universidad.	20%
Viabilidad	Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta.	20%



SEGUIMIENTO Y CONTROL

- El, la responsable del proyecto adjudicado, deberá presentar un informe de cierre, de acuerdo con el formato establecido por VRIM e ingresarlos en plataforma SIVRIM-Fondos Concursable.
- Las actividades más relevantes que se desarrollen en el marco del proyecto deben ser registradas en la Plataforma SIVRIM- Registro de Actividades de Vinculación con el Medio. Lo anterior es una condición para la aprobación o rechazo de los informes de cierre.
- El informe de cierre debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos. El informe debe adjuntar un archivo digital con 10 imágenes, en alta calidad, de las actividades realizadas en el proyecto y enlaces de las notas de prensa que se difundieron. El informe de cierre y las imágenes solicitadas deberán presentarse, a más tardar, dentro de los 7 días corridos a partir de finalización del proyecto.
- Los proyectos deben responder al Sistema de Medición de la Contribución de la Vinculación con el Medio de la UdeC. Para lo anterior, la VRIM aplicará encuestas acordes al Nivel de Interacción del proyecto con el objetivo de identificar la pertinencia y contribución de las actividades. Con ello, el o la responsable de proyecto debe informar a su ejecutivo correspondiente las fechas de las actividades a ejecutar, para que los profesionales VRIM faciliten y guíen la aplicación de los instrumentos. También es condición para la aprobación del informe de cierre de proyecto, adjuntar los reportes de las encuestas respondidas que enviará el equipo VRIM.
- En el caso de los proyectos de 2 (dos) años de duración, el o la responsable del proyecto adjudicado deberá, además, presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución. El informe de avance debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, también dar cuenta del cumplimiento de los objetivos esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- Los informes deben contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que él o la responsable sea estudiante.
- Los proyectos deben considerar una actividad de inicio y cierre de carácter público descrita en la postulación. A la vez, toda actividad de Vinculación con el Medio, que involucren trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, deben ser informados a su ejecutivo designado y fondosvrим@udec.cl 10 días antes de la actividad para difusión.
- Utilizar las normas gráficas de la Universidad, las que facilitará su ejecutivo.
- El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por el director de Vinculación Social.
- Las compras y contrataciones de los materiales, insumos y/u honorarios de los proyectos se gestionan desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, de acuerdo con las instrucciones y Procedimiento de la VRAEA, mediante solicitudes de compras gestionadas en plataforma SIVRIM-Fondos Concursable.
- No se considerarán solicitudes de gasto fuera del periodo de validez del proyecto. Proyectos que no ejecuten gastos dentro del periodo postulado y adjudicado, pasarán a estado Cerrado sin Ejecución.



SITUACIONES ESPECIALES



Si él o la responsable del proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde su condición de alumno/a regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que él o la responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser firmado por el o la profesora patrocinante.



En el caso de que él o la responsable del proyecto haga uso de licencia médica de pre y/o postnatal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre (según corresponda) y requerir la extensión de plazo de su proyecto en plataforma SIVRIM-Fondos Concursables.



Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, reitemización de gastos u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social mediante correo electrónico a fondosvrim@udec.cl



En el caso de situaciones no consideradas (p. ej., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).





REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN



En la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales.



El material gráfico de difusión, tales como afiches, pendones e invitaciones, entre otros, que se produzca en el marco del proyecto debe incluir el logo de la VRIM y el texto "Financiado por Fondos Concursables de VcM en la línea de...". Además, debe ser enviado a su ejecutivo/a de proyecto para ser visado.



Las actividades relevantes del proyecto, tales como ceremonias, actividades de cierre, actividades de lanzamiento y otras similares, deben ser comunicadas a su ejecutiva/o de proyecto con al menos dos semanas de anticipación, para agendar la participación de autoridades VRIM si corresponde.



Para solicitar difusión y/o cobertura de actividades asociadas al proyecto en medios de comunicación y redes sociales institucionales, la persona responsable del proyecto deberá contactar al periodista de su Facultad o repartición.



En las publicaciones en redes sociales y en otros medios de comunicación, se debe etiquetar y/o colocar como colaborador a las redes de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio:



VrimUdeC



vinculacion_udec/



vrим_udec



La Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio apoyará en difusión de las actividades en las que se le etiquete o solicite colaboración.



SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM y se informará el no cumplimiento de las presentes bases a las autoridades institucionales respectivas.

En todos los procedimientos financieros, se regirá por las instrucciones de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA) y las sanciones que este organismo establezca por el no cumplimiento de normas financieras y de rendición de proyectos, además de las estipuladas desde la Contraloría Universitaria en su Modelo de Prevención del Delito.

En el caso de los responsables de proyectos, que cierre una iniciativa en condición de “cerrado sin movimientos”, no podrán postular a nuevas iniciativas hasta dos versiones siguientes al cierre de su proyecto.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos deben estar en línea con las Políticas y Lineamientos Institucionales, a saber, Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación; de Internacionalización y el Plan Estratégico Institucional.

Todo proyecto postulado deberá garantizar que sus contenidos, actividades y metodologías sean respetuosos del principio de igualdad y no discriminación. Esto implica que no podrán incorporar elementos que generen o promuevan prejuicios, exclusión o estigmatización por motivos de raza, género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, religión, discapacidad, u otras condiciones personales o sociales. El proyecto deberá promover un enfoque inclusivo y respetuoso, concordante con los valores y lineamientos institucionales de equidad e inclusión que la Universidad de Concepción propicia en su quehacer.

En línea con el punto anterior, se sugiere que en el desarrollo de las actividades se consideren los elementos de sustentabilidad ambiental, disminuyendo el uso de artículos descartables; elementos de inclusión, incorporando la interpretación en lengua de señas en actividades de más de 20 personas, entre otras acciones que buscan favorecer la implementación de estos lineamientos.



CRONOGRAMA

Hito	Actividad	Inicio	Término
Lanzamiento de la convocatoria	Publicación Bases Fondo Concursable de Vinculación con el Medio UdeC 2024-2025.	09-12-24	09-12-24
	Recepción de postulaciones.	09-12-24	08-01-25
	Cierre de convocatoria concurso.	08-01-25	08-01-25
Evaluación de las propuestas	Evaluación de admisibilidad.	09-01-25	09-01-25
	Evaluación de pares.	10-01-25	21-01-25
	Constitución Comisión de Evaluación.	24-01-25	24-01-25
Entrega de resultados	Publicación Acta de resultados.	24-01-25	24-01-25
	Envío de resultados a postulantes.	27-01-25	27-01-25
	Envío pauta de evaluación.	27-01-25	27-01-25
Laboratorio de Aprendizaje Vivencia	Inicio facilitación de Laboratorio de Aprendizaje Vivencial (Línea 4)	27-01-25	31-01-25
Inicio de ejecución	Inicio de ejecución	03-03-25	03-03-25



ANEXO 1. ESPECIFICACIONES GENERALES MODALIDAD DE FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El **Laboratorio de Aprendizaje Vivencial para el Desarrollo Regional**, es una iniciativa de la Dirección de Vinculación Social de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio de la Universidad. Tiene como propósito contribuir al logro de los lineamientos de Calidad de vida, Crecimiento Económico, Sostenibilidad y Capital Social de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la región de Biobío, a través de la formación de profesionales comprometidos con la realidad regional, mediante metodologías de aprendizaje vivencial en asignaturas que respondan a las necesidades del territorio, en co-construcción con actores relevantes, organizaciones territoriales y redes alumni regionales.

En este contexto, y en línea con el modelo educativo de la Universidad (decreto UdeC N.º 2024-034), se comprende el aprendizaje vivencial como un enfoque pedagógico basado en la experiencia directa y significativa como eje central del proceso formativo. Fundamentado en el modelo experiencial de Kolb, este aprendizaje permite a las y los estudiantes transitar por un ciclo continuo que incluye la experiencia concreta, la reflexión activa, la conceptualización abstracta y la experimentación activa, asegurando una comprensión profunda y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos (Kolb, 1984).

Este enfoque se complementa con estrategias como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABPro), el Aprendizaje + Servicio (ApS), las simulaciones, los proyectos comunitarios y otras metodologías que promueven la participación en contextos reales o simulados (Prince & Felder, 2006; Furco, 1996). Estas estrategias integran los procesos de aprendizaje individual y colectivo, fomentando habilidades críticas como la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la creatividad y el compromiso social, y promoviendo una conexión efectiva entre teoría y práctica (Barron & Darling-Hammond, 2008).

En el contexto universitario, el aprendizaje vivencial se orienta a potenciar el desarrollo personal y profesional de las y los estudiantes, al tiempo que contribuye al impacto social positivo mediante la co-creación de soluciones pertinentes, sostenibles y alineadas con las necesidades de las comunidades externas, en consonancia con la misión y los valores institucionales (Eyler & Giles, 1999).

Por otro lado, los indicadores de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) priorizados como oportunidades de vinculación con la comunidad son los siguientes:

- **Calidad de Vida:** este lineamiento busca asegurar el bienestar integral en todo el ciclo de vida de las personas que habitan en la región.
- **Crecimiento Económico Sostenible:** lineamiento que reconoce las vocaciones producciones de la región y potencia las nuevas actividades económicas desde la innovación y tecnología, además genera empleo y atrae la inversión.
- **Sostenibilidad:** lineamiento que promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, considerando en forma integral los aspectos económico, social y ambiental.
- **Capital Social:** lineamiento impulsa una estrecha coordinación y articulación entre actores públicos, privados, sociales y académicos, basada en la confianza que busca colaboración activa, dinámica y eficiente.



Las iniciativas deben estar enmarcadas en alguna asignatura obligatoria de la malla curricular de pre o postgrado, debiendo justificarse conforme a los indicadores priorizados de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD).

Las iniciativas se deben enmarcar en alguno de los niveles bidireccionales propuestos por el SMC-VcM. En particular, cada nivel y sus requisitos a considerar son los siguientes:

1. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE TIPO BIDIRECCIONAL DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD (NIVEL 2 DE INTERACCIÓN CON EL MEDIO)

Esta línea se enmarca en el nivel 2 de interacción con el medio del SMC-VCM, cuyo objetivo es fomentar iniciativas bidireccionales orientadas a satisfacer necesidades del entorno. Estas acciones permiten identificar a las personas participantes durante su ejecución, generando oportunidades para retroalimentación basada en las percepciones sobre la actividad realizada. En el marco de este concurso, se espera la incorporación de estudiantes de pregrado y posgrado en el proceso formativo, utilizando métodos activos de aprendizaje.

Se financiarán iniciativas que promuevan la interacción con el medio mediante el levantamiento de información para construir experiencias de aprendizaje contextualizadas en problemas y/o necesidades reales de las comunidades de la región.

El desarrollo de estas iniciativas se sustenta en estrategias de aprendizaje basado en el aula (classroom-based learning) y aprendizaje basado en el terreno (field-based learning). Bajo este enfoque, se incluyen métodos pedagógicos como el estudio de caso, exposiciones abiertas, mediaciones científicas o académicas, viajes de campo, entre otras actividades que describan claramente un enfoque educativo estructurado.

CRITERIOS DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

1. Identificación de la comunidad beneficiaria: No es imprescindible que exista interacción previa con la comunidad, pero esta debe ser claramente identificada en la propuesta.
2. Definición de roles: Se debe especificar qué roles asumirán docentes, estudiantes y miembros de la comunidad en la iniciativa.
3. Planificación de hitos de aprendizaje: Los hitos principales deben proyectarse para su integración en el syllabus de la asignatura relacionada (esta planificación contará con el apoyo de asesores metodológicos del laboratorio).
4. Planificación de acciones de retorno e interacción con la comunidad: Se deben definir las actividades específicas de retorno y los roles que desempeñarán los estudiantes en ellas.
5. Justificación del vínculo: Es fundamental justificar cómo la actividad se relaciona con los resultados de aprendizaje de la asignatura en la que se desarrollará la iniciativa.



2. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE TIPO BIDIRECCIONAL DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD (NIVEL 3 DE INTERACCIÓN CON EL MEDIO).

Esta línea se enmarca en el nivel 3 del SMC-VcM de la Universidad, y tiene como propósito promover procesos colaborativos de aprendizaje a través de metodologías activas que conecten a las y los estudiantes con las comunidades. Las iniciativas de esta línea deben implementarse en asignaturas intermedias, preferentemente desde el tercer año de la carrera.

Los y las docentes postulantes deberán incorporar a sus estudiantes en procesos que incluyan diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos orientados al desarrollo de las comunidades. Se espera que las comunidades participen en alguna de estas etapas, colaborando con la iniciativa.

El desarrollo de esta línea combina estrategias de aprendizaje basado en el aula (classroom-based learning) y aprendizaje basado en el terreno (field-based learning), utilizando metodologías como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABPro), Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y Aprendizaje Basado en Investigación (ABI). Estas estrategias permiten que las comunidades se integren en alguna etapa del proyecto, asegurando un enfoque participativo y bidireccional.

CRITERIOS DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

1. Identificación de la comunidad beneficiaria: Especificar la comuna, localidad y características sociales, económicas u otras variables relevantes para fundamentar el proyecto. Si ya existe una vinculación previa con el territorio, describir cómo se ha construido esta relación (deseable, pero no excluyente).
2. Pertinencia social del proyecto: Describir la relevancia social de la iniciativa y los posibles impactos que el trabajo con la comunidad podría generar.
3. Participación comunitaria: Incluir a la comunidad en al menos una etapa clave del proyecto, preferentemente desde el diagnóstico.
4. Definición de roles: Detallar los roles que asumirán docentes, estudiantes y miembros de la comunidad en el desarrollo de la iniciativa.
5. Planificación de hitos de aprendizaje: Identificar los hitos principales del proyecto y proyectar su integración en el syllabus de la asignatura (esta planificación contará con el apoyo de asesores metodológicos del laboratorio).
6. Acciones de retorno e interacción con la comunidad: Planificar actividades específicas para devolver resultados o aprendizajes a la comunidad, definiendo los roles y responsabilidades de los estudiantes en estas acciones.
7. Vinculación con los resultados de aprendizaje: Justificar cómo la actividad propuesta se relaciona con los resultados de aprendizaje definidos para la asignatura en la que se implementará la iniciativa.



3. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE TIPO BIDIRECCIONAL DE CO-CONSTRUCCIÓN CON LA COMUNIDAD (NIVEL 4 DE INTERACCIÓN CON EL MEDIO)

Esta línea integra y amplía las interacciones propuestas en los niveles anteriores, buscando consolidar procesos colaborativos de aprendizaje activo con mayor profundidad. Está orientada a estudiantes desde el tercer año de pregrado hasta postgrado, trabajando en conjunto con comunidades que ya tienen una interacción avanzada con la universidad y otros actores clave del territorio.

El enfoque de estas iniciativas busca fomentar la bidireccionalidad, centrada en temas previamente construidos y desarrollados por la comunidad. En este contexto, se espera que las y los estudiantes colaboren de manera estrecha con las comunidades para buscar soluciones concretas a problemáticas definidas, apoyando activamente las planificaciones propuestas por los docentes.

El desarrollo de esta línea utiliza como estrategia principal el aprendizaje basado en el terreno (field-based learning), donde las y los estudiantes participan en el análisis de problemas reales identificados por la comunidad y contribuyen al diseño de soluciones. Este proceso incorpora retroalimentación activa de la comunidad, permitiendo ajustar y rediseñar las propuestas iniciales. Este enfoque promueve resultados innovadores que no solo impactan positivamente en el entorno descrito, sino que también generan beneficios tangibles para las comunidades involucradas.

CRITERIOS DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

1. Identificación participativa de la problemática: Se debe definir la problemática de la comunidad mediante un proceso participativo, dimensionando el alcance del tema en función de la información proporcionada por los actores involucrados.
2. Definición de roles: Especificar los roles que asumirán docentes, estudiantes y miembros de la comunidad, asegurando una colaboración efectiva.
3. Planificación conjunta de las acciones: Las acciones deben planificarse en estrecha colaboración con la comunidad, involucrando a las y los estudiantes en cada etapa del proceso. Este trabajo estará apoyado por los docentes, quienes contarán con el acompañamiento técnico de mentores y la orientación estratégica de los asesores metodológicos del laboratorio.
4. Justificación del vínculo con los resultados de aprendizaje: Explicar cómo la actividad se alinea con los resultados de aprendizaje de la asignatura donde se implementará la iniciativa.



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción

<https://vrim.udec.cl/>